

**GACETA 034  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



**CUMANÁ, JULIO-SEPTIEMBRE DE 1982**

**AÑO IX - TRIMESTRE III - N° 34**

## **SUMARIO**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA, 9-7-82 - CUMANÁ**

##### **COORDINACIÓN GENERAL:**

Apelaciones a Decisiones en Materia Electoral

Calendario Académico

Otorgamiento de Beca

#### **SESIÓN, 22-7-82 - CUMANÁ**

##### **COORDINACIÓN GENERAL:**

Designación de Comisiones

Designación con el nombre de José Baptista Gómez al Museo Geológico y Minero

#### **NÚCLEO DE SUCRE**

Posposición Año Sabático

#### **SESIÓN, 10-9-82 - CUMANÁ**

##### **COORDINACIÓN GENERAL:**

Calendario Especial para Didácticas Especiales y Prácticas Docentes

Postgrado en Administración de Empresas

Prórroga Presentación Tesis de Grado

Otorgamiento de Jubilación

Situación Mención Biología Marina

Posposición de Año Sabático

### **SESIÓN, 29-9-82 - CUMANÁ**

#### **COORDINACIÓN GENERAL:**

Designación de Comisión

Clasificación Personal Docente

Otorgamiento de Jubilación

Designación de Comisión

Otorgamiento Condecoración “Orden al Mérito Universitario 21 de Noviembre”

Designación de Comisiones

Aumento Aporte Fondo de Jubilaciones y Pensiones

Otorgamiento de Título

### **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Apertura Concurso de Credenciales

Posposición Año Sabático

### **NÚCLEO DE SUCRE**

Nombramiento

### **COMISIÓN ELECTORAL**

Proclamación Miembros Junta Superior Universitaria

Proclamación del Decano del Núcleo de Anzoátegui

Proclamación del Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario

## SESIÓN EXTRAORDINARIA, 9-7-82 – CUMANÁ

### COORDINACIÓN GENERAL:

Apelaciones a Decisiones en Materia Electoral.

#### RESOLUCIÓN CU - N° 019 - 82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de la atribución que le confiere el Art. 104° del Reglamento de Elecciones, una vez analizados y discutidos los casos de apelaciones al Registro Electoral, presentados ante este Consejo por la Comisión Electoral sobre las elecciones a realizarse el día 13 de julio de 1982,

#### RESUELVE:

- PRIMERO: Mantener incluidos en el Registro Electoral del Núcleo de Anzoátegui a los Profs.: FRANCISCO DURÁN, IDA MATA DE TINEO. ILIANA SOLÓRZANO DE ROJAS, PETRA VALDERRAMA DE DELEUZE, JULIO R. GARCÍA y TARCISIO AVELLANEDA.
- SEGUNDO: Mantener excluido del Registro Electoral del Núcleo de Anzoátegui, al Prof. ALONSO MATA.
- TERCERO: Incluir en el Registro Electoral del Núcleo de Bolívar a la Prof. CLEMENCIA MEDRANO PULIDO.
- CUARTO: Excluir del Registro Electoral del Núcleo de Bolívar, al Prof. CARLOS PEREIRA, e incluirlo en el Registro Electoral del Núcleo de Anzoátegui.
- QUINTO: No incluir en los Registros Electorales de los Núcleos de Nueva Esparta y Sucre, a los Representantes de los Egresados presentados por sus respectivas Juntas Directivas.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.  
Secretario

Calendario Académico.

#### RESOLUCIÓN CU – N° 020-82

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de sus atribuciones legales, oída la opinión de la Comisión designada para analizar la propuesta de Calendario Académico correspondiente al segundo semestre de 1982 y tomando en cuenta decisiones del Cuerpo sobre la materia,

#### RESUELVE:

- PRIMERO: Extender el lapso de inscripciones contemplado en el Tercer Resuelto de la Resolución, N° CU-003/82 del 22-7-82 hasta el 23-7-82 si fuese necesario.
- SEGUNDO: Fijar las fechas de inicio y finalización período vacacional docente, del 26-07-82 hasta el 5-9-82, ambas inclusive.
- TERCERO: Aprobar un régimen lectivo semestral para el segundo período de 1982. La Dirección de Planificación Académica y las distintas unidades académicas de la Universidad, continuarán analizando la factibilidad de un cambio de régimen lectivo anual, tomando en cuenta la existencia de opiniones favorables a este cambio, emitidos por distintas dependencias universitarias.

- CUARTO:** El Segundo Semestre de 1982 se iniciará 6-9-82, se interrumpirá el 23-12-82, reiniciándose el 3-1-83 y finalizará el 11-2-83.
- QUINTO:** En el período comprendido entre el 6-9-82 y el 23-12-82, se realizarán los exámenes finales correspondientes.
- SEXTO:** En el período comprendido entre el 3-1-83 y el 11-2-83 se realizarán actividades especial que incluirán cursos de recuperación para aquellos que presenten examen de reparación.
- SÉPTIMO:** En el período comprendido entre el 3-1-83 y el 11-2-83 se efectuarán, igualmente actividades especiales que incluyan a profesores y alumnos. Estas actividades, en cuanto a organización e implementación, serán presentadas al Consejo Universitario, por los respectivos decanos en el transcurso del último trimestre de 1982.
- OCTAVO:** Los Decanatos instruirán a sus Directores de Escuela y por intermedio de ellas, a los jefes de Departamento para que la programación que se ofrezca para el segundo semestre de 1982, se ajuste en su carga académica al tiempo disponible.
- NOVENO:** La fecha para el retiro de asignaturas correspondiente al segundo semestre de 1982, será fijada por el Vicerrectorado Académico.
- DÉCIMO:** El Calendario Académico para 1983, será considerado por el Consejo Universitario en el último trimestre de 1982.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.  
Secretario

**Otorgamiento de Beca.**

Se acordó otorgar una beca al Lic. Víctor Manuel Patiño Gamardo, para realizar estudios de postgrado en Comunicación Social en Estados Unidos, a partir del 16-7-82.

**SESIÓN, 22-7-82 – CUMANÁ**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

**Designación de Comisiones.**

Se designó una Comisión coordinada por el ciudadano Rector e integrada además, por el resto de las Autoridades Rectorales, los Decanos de Núcleo, los profesores Manuel López Farías y Manuel Dempere y los bachilleres Orlando Zambrano, Alexander Villalba y José Zambrano Peché, a fin de que realice un estudio del Proyecto de Resolución sobre Niveles jerárquicos e informe al Consejo Universitario en próxima reunión.

**RESOLUCIÓN CU - N° 021 - 82**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 6 del ARTÍCULO 18° del Reglamento de la Universidad de Oriente,

**RESUELVE:**

- ÚNICO:** Designar una Comisión Delegada de este Cuerpo, integrada por las Autoridades Rectorales, que se encargará de resolver los asuntos administrativos durante el período de vacaciones docentes

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.  
Secretario

**Designación con el nombre de "José Baptista Gomes" al Museo Geológico y Minero.**

Se designó con el nombre de José Baptista al Museo Geológico y Minero del Núcleo de Bolívar del cual fue fundador.

## **NÚCLEO DE SUCRE**

**Posposición de Año Sabático.**

Se autorizó posposición de Año Sabático a l Prof. Hugo Ramírez de la Escuela de Ciencias, el cual debía ser iniciado el 15-9-82, para el 1-4-83.

## **SESIÓN, 10-9-82 – CUMANÁ**

### **COORDINACIÓN GENERAL:**

**Calendario Especial para Didácticas Especiales y Prácticas Docentes.**

Se acordó aprobar un calendario de excepción para las asignaturas Didácticas Especiales y Prácticas Docentes, dictadas por la Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre, como se especifica a continuación:

### **DIDÁCTICAS ESPECIALES:**

Inscripción:	19 al 23- 7-82
Período de Clases:	6- 9-82 al 16-12-82
	5- 1-83 al 21- 1-83

### **PRÁCTICAS DOCENTES:**

Inscripción:	25 al 28- 1-83
Orientación:	31- 1-83 al 11- 2-83
Observación:	16- 2-83 al 4- 3-83
Prácticas Aula y Laboratorio	7- 3-83 al 6- 5-83
Entrega de Recaudos:	9- 5-83 al 20- 5-83
Evaluación:	25- 3-83 al 3-6-83

**Postgrado en Administración de Empresas.**

### **RESOLUCIÓN CU - N° 022 - 82**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales;

#### **CONSIDERANDO:**

Que ha sido presentado a este Cuerpo un proyecto de Postgrado en Administración de Empresas, a ser dictado en el Núcleo de Anzoátegui

#### **CONSIDERANDO:**

Que con la creación del mencionado Postgrado se atiende las expectativas de numerosos profesionales de la Región Oriental, en los campos de la economía, contribuyendo con esto a un mejor control y desarrollo del proceso económico de la Nación,

RESUELVE:

- PRIMERO: Crear el Programa de Postgrado de MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, de acuerdo con el proyecto presentado, con sede en el Núcleo de Anzoátegui.
- SEGUNDO: Crear una Coordinación General del Programa, cuyo funcionamiento estará enmarcado en las Normas para la Realización de los Cursos de Postgrado por el Sistema Modular.
- TERCERO: Autorizar para hacer la instrumentación necesaria, a fin de que el primer módulo sea ofrecido en el mes de noviembre de 1982.
- CUARTO: Permitir que los profesores que trabajen en el Programa sean seleccionados en última instancia por el Vicerrector Académico a propuesta del Coordinador del Programa, entre aquellos que presenten mejor currículum -nacional o extranjero- en su especialidad.
- QUINTO: Permitir que se nombren profesores adjuntos al personal docente de la Universidad de Oriente que posean postgrado en atención a la especialidad en que se hayan destacado.
- SEXTO: Autorizar al Coordinador en casos especiales a solicitar asesoramiento externo.
- SÉPTIMO: La instrumentación, implementación y funcionamiento del Programa se hará con los beneficios económicos que el mismo genere.

Dado, firmado y sellado, en cal salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.  
Secretario

**Prórroga Presentación Tesis de Grado.**

Se acordó conceder prórroga hasta el 15 de marzo de 1983 para presentación de Tesis de Grado, formulada por cursantes de los diferentes Postgrados que dicta la Universidad, los cuales se mencionan a continuación: Luisa Brito de Guerra, Luisa Boada de Benítez, Amanda Reyes de Sánchez, José Bermúdez Castro, Sheila Márquez Pauls, Isidra Ramírez, Rangel Jiménez Mata, Elsie Romero de Bellorín, Ofelia María Marcano de López, Onelia Cedeño Gil, Luis Enrique Ruiz, Antonio M. Ocque, M. Pedro Rodrigo Martínez, José R. Chirinos.

**Otorgamiento de Jubilación.**

Se acordó otorgar el beneficio de jubilación al Dr. Alberto Ochoa Domínguez, a partir del 15-10-82.

**Situación Mención Biología Marina.**

Se conoció las solicitudes del Decano del Núcleo de Sucre y del Director de la Escuela de Ciencias, relacionadas con la aplicación de la Resolución CU-011-81, la cual, según se manifiesta, crea inconvenientes entre profesores y estudiantes del área de Biología Marina del Núcleo de Sucre.

Sobre el particular se acordó lo siguiente:

- 1) Dar validez, para la carrera de Biología Marina, a los cursos que sobre esta especialidad actualmente se dictan en el Núcleo de Sucre, hasta una decisión definitiva sobre la materia.
- 2) Ratificar la labor encomendada a los Vicerrectores Académico y Administrativo, según los resueltos segundo y tercero de la Resolución CU-011-81, agregando al Vicerrector Académico electo, los Decanos de Nueva Esparta y Sucre, Director de la Escuela de Ciencias del Núcleo de Sucre, Director de la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar del Núcleo de Nueva Esparta y dos estudiantes de la carrera, uno por cada Núcleo, designados por sus respectivos Decanos para que, en el plazo de un mes, presenten al Consejo Universitario un informe que permita tomar una decisión sobre la ubicación de la carrera.

**Posposición de Año Sabático.**

Se acordó la posposición de Año Sabático por un año, a partir del 1-10-82, al Prof. Rosalino Molina, de la Escuela de Administración, y quien actualmente desempeña el cargo de Director General de Servicios Estudiantiles.

**SESIÓN, 29-9-82 – CUMANÁ**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

**Designación de Comisión.**

Se designó una Comisión coordinada por el Prof. Luis Gerónimo D'Lacoste V., Vicerrector Académico electo, e integrada además, por el Secretario electo, Prof. Manuel Gil Sanjuán, el Prof. León Genaro Carrasco, Decano del Núcleo de Bolívar y los profesores Guy Deleuze y Orlando Ayala, para que con la asesoría jurídica que consideren necesaria, realicen un estudio de la documentación existente, relativa a la firma del Convenio celebrado entre el Ministerio de Sanidad y la Universidad de Oriente, e informen posteriormente al Cuerpo, en próxima reunión.

**Clasificación Personal Docente.**

Se consideró el informe de la Comisión de Clasificación, presentado por el Vicerrector Académico, acordándose lo siguiente:

JUANITA ALÍ.- Agregado a partir del 01-01-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-86, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

SERGIO S. PACHECO.- Asistente a partir del 01-07-82, con tres año de permanencia cumplida en dicha categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-83; previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

LUIS E. RIVERO B. - Asociado a partir del 01-01-82. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-87. previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

LUIS R. MARTÍNEZ H.- Asociado a partir del 1-1-82. No podrá ascender a Titular antes del 01-01-87, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ANTONIO R. MURGUEY.- Asistente a partir del 1-782. No podrá ascender a Agregado antes del 01-07-86, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ALICIA B. CAIROLLI.- Agregado a partir del 01-01-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-86. previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

GERMÁN LONDON.- Agregado en propiedad a partir del 01-01-79. No podrá ascender a Asociado antes del 01-01-83, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

LUIS M. CARABALLO.- Agregado a partir del 01-07-82, No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

SILVIA SIEM DE BRAND.- De acuerdo a lo establecido en la Resolución CU-009-82, se le concede la categoría de Agregado a partir de! 01-07-82. No podrá ascender a Asociado antes de 01-07-86, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ABILIO DÍAZ S.- Agregado en propiedad a partir del 01-07-80. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-84, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

CÉSAR MARTÍNEZ S. - Agregado a partir del 01-01-80. No podrá ascender a asociado antes del 01-01-86, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

FÉLIX BRAVO G.- De acuerdo a lo establecido en la Resolución CU-040-79, se le concede la categoría de agregado en propiedad a partir del 01-07-79. No podrá. ascender a Asociado antes del 01-07-83, previo cumplimiento de los requisitos establecidos,

ELIO PÁEZ B.- Asociada provisional a partir del 01-07-82 por cuanto su permanencia en la categoría de agregado se cumple cuando está ocupando el cargo directivo-académico. Se le establecerá un plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce, todo de conformidad con el Art. 47°, Aparte 8°, del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

RAUL SÁNCHEZ.- Titular Provisional a partir del 01-07-82, por cuanto su permanencia en la categoría de Asociado se cumple cuando está ocupando cargo directivo-académico. Se le establecerá un plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluyan las funciones que ejerce, todo ello de conformidad con el Art. 47°, Aparte 8°, del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

CÉSAR BOADA.- Asociado Provisional a partir del 1° de enero de 1982, por cuanto su permanencia en la categoría de Agregado se cumple cuando está ejerciendo cargo directivo-académico. Se le establecerá un plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso, tan pronto concluya las funciones que ejerce. Todo ello de conformidad con el Art. 47°, Aparte 8°, del reglamento del Personal Docente y de Investigación.

AMADO ACUÑA.- En atención al informe emitido por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, según oficio CU-424-82, y aprobado por el mismo Cuerpo según oficio CU-585-82, se acordó concederle el ascenso a la categoría de Asociado Provisional a partir del 01-07-81. Se le establecerá un plazo para la presentación del respectivo trabajo de ascenso tan pronto concluya las funciones que ejerce, todo ello de conformidad con el Art. 47° Aparte 8°, del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

VÍCTOR ORTIZ PÉREZ.- Agregado a partir del 01-07-82, No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

JOSÉ L. SILVA.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

PEDRO BRITO.- Agregado a partir del 01-07-82. No podrá ascender a Asociado antes del 01-07-86, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

LUIS B. GALINDO.- Asistente a partir del 01-01-82, con dos años de permanencia en dicha categoría. No podrá ascender a Agregado antes del 01-01-84; previo cumplimiento de los requisitos establecidos,

ARNOLDO POMPA.- Asistente a partir del 01-01-82. No podrá ascender a Agregado antes del 01-01-86, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

#### **Otorgamiento de Jubilación.**

Se acordó otorgar el beneficio de jubilación al Prof. Fernando Kossi, del Núcleo de Anzoátegui, a partir del 29-9-82.

#### **Designación de Comisión.**

Se acordó reestructurar la Comisión designada el pasado 22-7-82, para consideración de un Proyecto de Resolución sobre los Niveles jerárquicos de la Institución, de la siguiente manera:



Se designa al Prof. Francisco Vilachá en su condición de docente de la Institución, como Coordinador de la Comisión, para que conjuntamente con los profesores Diógenes Figueroa, Guy Deleuze y Manuel Dempere, oída la opinión de las autoridades rectorales y de los decanos, presenten al Cuerpo, en el plazo de un mes, contado a partir del 02-10-82, un informe final que permita tomar una decisión definitiva.

**Otorgamiento Condecoración "Orden al Mérito Universitario 21 de Noviembre".**

**RESOLUCIÓN CU - N° 023 -82**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente oídas las recomendaciones del Consejo de la Orden al Mérito Universitario 21 de Noviembre, de fecha 21 de septiembre de 1982, en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Conferir la Condecoración "Orden al Mérito Universitario 21 de Noviembre" en su Segunda Clase, a los Profesores ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ y FRANCISCO VILACHÁ BARRETO, Vicerrectores Académico y Administrativo, respectivamente.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.  
Secretario

**Designación de Comisiones.**

Se conoció un informe de la Dirección de Personal, relacionado con la solicitud de jubilación formulada por el profesor Pedro Rodolfo Cortés, del Núcleo de Monagas, quien fuera destituido de su cargo por el Consejo Universitario, así como dictamen jurídico de la Consultoría Jurídica sobre la materia. Analizada la referida solicitud y en consideración a lo, antecedentes que presenta este caso, el Consejo Universitario decidió lo siguiente:

- 1) Designar al Dr. Manuel Gil Sanjuán, para que con juntamente con el Prof. Manuel Dempere, realicen una encuesta que permita determinar si el nombrado Prof. Pedro Rodolfo Cortés está en capacidad de prestar servicios docentes a la Institución.
- 2) Designar al ciudadano Rector, para que conjunta mente con el Vicerrector Administrativo y la asesoría jurídica que consideren necesaria, sea realizado un estudio de la solicitud de jubilación y de sus anexos; a fin de verificar, desde el punto de vista administrativo, el tiempo de servicio prestado a la Institución por el Prof. Pedro Rodolfo Cortés, así como las fechas de suspensión y destitución, con el objeto de determinar claramente los derechos que le puedan corresponder.
- 3) Autorizar al ciudadano Rector para que, conjuntamente con el Vicerrector Administrativo y de acuerdo con los resultados de las dos investigaciones a realizar, mencionadas anteriormente, procedan a otorgar al profesor Pedro Rodolfo Cortés, una pensión por incapacidad o en su defecto, !a jubilación solicitada.

**Aumento Aporte Fondo de Jubilaciones y Pensiones.**

**RESOLUCIÓN CU - N° 024 - 82**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que según estudios efectuados por los organismos competentes, presentados por el Vicerrector Administrativo, el monto del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Institución debe ser aumentado, a fin de poder atender con eficiencia el creciente número de jubilaciones y pensiones;

**CONSIDERANDO:**

Que según los ARTÍCULOS 131° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, 25 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Administrativo y 23 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Obrero, facultan a este Cuerpo para establecer los aportes de la Universidad y de su personal al Fondo de Jubilaciones y Pensiones, una vez oído el informe del Vicerrector Administrativo,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Se fija a partir del mes de enero de 1983, una contribución del 2% de los sueldos del Personal de la Institución, para los Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Asimismo, se fija en 2% el aporte de la Universidad para los mismos fines.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE V.  
Secretario

**Otorgamiento de Título.**

**ACUERDO CU - N° 004 - 82**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones que le confiere el numeral 14 del ARTÍCULO 26° de la Ley de Universidades y el numeral 11 del ARTÍCULO 18° del Reglamento de esta Institución

**CONSIDERANDO**

Que el educador RAYMOND A. BRUN ha realizado una extensa y meritoria labor docente y de investigación;

**CONSIDERANDO:**

Que el educador RAYMOND A. BRUN, durante el ejercicio de su labor docente y de investigación en esta Universidad, por más de 18 años, ha realizado diversos trabajos en su especialidad y mantenido una excelente conducta que le ha merecido el respeto y aprecio de sus colegas y alumnos,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conferir al ciudadano RAYMOND A. BRUN, miembro especial del personal docente y de investigación, la distinción de "Profesor Emeritus" de la Universidad de Oriente, por lo que, en consecuencia, se hace acreedor de las prerrogativas y derechos que le correspondan.

**SEGUNDO:** Entregar copia del presente Acuerdo, en acto público, al profesor RAYMOND A. BRUN.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos, ochenta y dos.

HUGO SÁNCHEZ MEDIINA  
Rector - Presidente

LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.

Secretario

## **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

**Apertura Concurso de Credenciales.**

Se autorizó la apertura de un concurso de credenciales con las siguientes características:

SESIÓN,: Anzoátegui,  
 ESCUELA: Ingeniería y Ciencias Aplicadas.  
 DEPARTAMENTO: Ingeniería Civil..  
 AREA: Estructuras  
 ASIGNATURAS: Concreto Armado I y II y Estructuras Metálicas.  
 CATEGORIA: Instructor.  
 DEDICACION: Exclusiva:

**Posposición Año Sabático.**

Se autorizó posposición de Año Sabático a los siguientes profesores de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas:

Rodolfo Rey Cáceres: Debía ser iniciado el 1-10-82 y fue pospuesto para el 1-1-83.  
 Jesús Alvarado: Por un año, debiendo iniciarlo el 1-10-83.

## **NÚCLEO DE SUCRE**

**Nombramiento.**

Se designó al Prof. Omar Aguilar como Director de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Sucre, a partir del 1-6-82.

## **COMISIÓN ELECTORAL**

**Proclamación Miembros Junta Superior Universitaria**

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día 13 de julio de mil novecientos ochenta y dos, y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de 'la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral,

**RESUELVE:**

Proclamar como candidatos electos a la JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE a los siguientes profesores:

**Principales:**

DELFÍNA TORCATT DE R. C. I. 3.731.434,  
 JESÚS A. MELO GÁMEZ, C. I. 8.875.040,  
 JOSÉ REYES C. I. 850.714,  
 ORÁNGEL CEDEÑO B. C.I. 2.649.963  
 CARLOSTADIO SÁNCHEZ P. C.I. 9.292.991,  
 LEÓNOR MOYA DE SÁNCHEZ, C.I. 1.758.766,  
 MANUEL CHAPARRO, C.I. 333.662,  
 RICARDO ORTIZ, C.I 502.881.

**Suplentes :**

JOSÉ N. URRRA, C.I. 80.205.81,  
 GILBERTO BERMÚDEZ, C.I. 2.485.377,  
 PEDRO DÍAZ, C.I. 2.799.264,

LUIS SERGIO PEREIRA C.I. 81.319.952,  
GERÓNIMO OJEDA CRESPO C.I 1.274. 235,  
CARLOS SUÁREZ, C I. 2 .658.286  
TOMAS RODRÍGUEZ, C.I. 2.826.273  
ALBINO MOINO, C.I. 4.050.636.

En Cumaná, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Comuníquese

ANTONIO BLANCO MARES  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación del Decano del Núcleo de Anzoátegui.**

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día 13 de julio de mil novecientos ochenta y dos y de conformidad con lo pautado en el numeral 20 del ARTÍCULO 11° del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral,

**RESUELVE:**

Proclamar como candidato electo al cargo de Decano DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI, al profesor SERGIO VÁSQUEZ GALLARDO GALLARDO C.I. 2.614.441.

En Cumaná, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Comuníquese,

ANTONIO BLANCO MARES  
Presidente de la Comisión Electoral

**Proclamación del Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario.**

De acuerdo a los resultados del proceso electoral que culminó el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos, y de conformidad con el ARTÍCULO 11° del Reglamento de la Universidad de Oriente, la Comisión Electoral,

**RESUELVE:**

Proclamar como Rector electo al ciudadano profesor PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY U., 2.649.598; Vicerrector Académico al ciudadano Prof. LUIS GERÓNIMO D' LACOSTE, C.I. 1.466. 518; Vicerrector Administrativo al ciudadano profesor: ANDRÉS PASTRANA VÁSQUEZ, C.I. 6.186.732 y Secretario al ciudadano Profesor: MANUEL GIL SANJUAN, C.I. 55.577.854 .

En Cumaná, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Comuníquese,

ANTONIO BLANCO MARES  
Presidente de la Comisión Electoral



## **JUNTA SUPERIOR**

### **Principales**

HUGO SÁNCHEZ MEDINA	Rector
ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ	Vicerrector Académico
FRANCISCO VILACHÁ BARRETO	Vicerrector Administrativo
LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE	Secretario
IGNACIO CAVERO NARANJO	Representante Profesoral
HERMÓGENES FLORES	Representante Profesoral
ALFONZO GÓMEZ TAULÉS	Representante Profesoral
EDUARDO JAHN	Representante Profesoral
DIONNET MARCANO DE GAMBOA	Representante Profesoral
RAIMUNDO MARTÍN	Representante Profesoral
ROSALINO MOLINA	Representante Profesoral
DUILIA PRIETO DE ORTIZ	Representante Profesoral
MARILÚ QUINTERO	Representante Estudiantil Estudios Básicos
HILDA HERNÁNDEZ	Representante Estudiantil Estudios Profesionales
ANA SERRA	Representante Estudiantil Estudios Profesionales
LUDMILA DE ALFONZO	Representante Ministerio de Educación
SILVIO MARTÍNEZ	Representante Ministerio de Educación
ARNALDO PARRA	Representante Ministerio de Educación
ELIZABETH DE CALDERA	Representante CORDIPLAN
VÍCTOR MORLES	Representante CONICIT
AMABLE GARCÉS ARAUJO	Representante Egresados

Atribuciones del Secretario:  
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



## **GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.  
Secretario:

Luis Gerónimo D'Lacoste

Responsable de Publicación:

Laurentino Martínez

Editorial Imprenta Universitaria

**CUMANÁ, JULIO-SEPTIEMBRE DE 1982**

**AÑO IX - TRIMESTRE III - N° 34**

### **UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO**

HUGO SÁNCHEZ MEDINA  
ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ  
FRANCISCO VILACHÁ  
LUIS GERÓNIMO D'LACOSTE V.

Rector  
Vicerrector Académico  
Vicerrector Administrativo  
Secretario

ANDRÉS PASTRANA VÁSQUEZ  
LEÓN GENARO CARRASCO  
FREDDY RONDÓN CÓRCEGA  
PABLO GONZÁLEZ BRITO  
FRANCISCO CASTAÑEDA MALAVÉ

Decano Anzoátegui  
Decano Bolívar  
Decano Monagas  
Decano Nueva Esparta  
Decano Sucre

ORLANDO AYALA  
PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY  
GUY GEORGES DELEUZE  
LUIS BELTRÁN FARÍAS  
MANUEL LÓPEZ FARÍAS

Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores

ORLANDO ZAMBRANO  
JOSÉ ZAMBRANO PECHE  
ALEXANDER VILLALBA

Representante Estudiantil Cursos Básicos  
Representante Estudiantil Cursos Profesionales  
Representante Estudiantil Cursos Profesionales

MANUEL DEMPERE  
HÉCTOR VERDE

Delegado Ministerio de Educación  
Delegado Egresados